



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**1 de Diciembre de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Un nuevo error del Partido Socialista con la reforma judicial desata otra bronca en el Congreso ABC

La tramitación del proyecto enfrenta a conservadores y progresistas en el CGPJ ABC

La reforma de la elección de jueces vuelva a atascarse EL PAÍS

El precio medio de los pisos baja, según las escrituras G. Negocios

Las empresas no pueden usar los exámenes médicos para avalar despidos, dice el Tribunal Constitucional LA RAZÓN

El imán de Fuengirola dice que está en contra del mal trato a la mujer al ingresar en prisión N. Castilla

REFORMA DEL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE LOS ALTOS CARGOS JUDICIALES

El PP amenazó con un plante y la reprobación de Manuel Marín

El Grupo Popular intentó frenar la aprobación del trámite de lectura única de la reforma judicial con la amenaza de no participar en la votación y presentar un escrito de reprobación del presidente de la Cámara, Manuel Marín.

El portavoz del PP en el Congreso, Eduardo Zaplana, destacó que el aplazamiento de la votación — que interpretó como un «segundo revolcón» a los demás grupos — reafirma los argumentos de su grupo, porque votar en ese momento hubiera supuesto una violación de la ley. Subsanao este intento de «atropello» parlamentario, el portavoz del PP anunciaba que su grupo renunciaba a reprobación a Marín.

Por su parte, su colega en el PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, aseguró que «los pretextos de unanimidad» a los que se aferra Zaplana para impedir la votación son «interpretaciones torcidas que tratan de esconder una realidad: la soledad del PP».



Varios diputados socialistas rodean a José Blanco, con las manos en la cara

EFE

Un nuevo error del PSOE con la reforma judicial desata otra bronca en el Congreso

Los socialistas pretendían que se votase sin la publicación oficial del texto

● La Cámara se ve obligada a convocar un Pleno extraordinario mañana para ratificar la lectura única del proyecto y otro el día 9 para su aprobación definitiva

J. L. LORENTE
 MADRID. La carrera contrarreloj del Gobierno socialista por llegar a tiempo a los nombramientos del Tribunal Supremo ha hecho que la tramitación parlamentaria de su reforma judicial adquiriera tintes surrealistas. El PSOE volvió a cometer ayer otro error al pretender que el Pleno del Congreso votase el trámite de lectura única del nuevo proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros del lunes sin que el texto estuviese publicado en el Boletín de las Cortes Generales.

Después de una gran bronca y la interrupción del Pleno por espacio de cuarenta minutos, la Junta de Portavoces, acordó — con la oposición del PP — aplazar la votación y convocar para mañana un pleno extraordinario en el que se apruebe la tramitación del proyecto en lectura única. Por la mañana, la Cámara decidió — también con los votos en contra del principal grupo de la oposición — habilitar otro Pleno extraordinario, que tendrá lugar el día 9, para la aprobación — ¿definitiva? — de la reforma en la Cámara Baja.

El último episodio del «peculiar» paso del proyecto de ley por el Congreso tuvo lugar ayer, cuando los socialistas y sus socios plantearon a la Junta de Portavoces una modificación del orden del día para que la Cámara votase por la tarde la tramitación por la vía rápida. Minutos antes de la votación en el Pleno, los ujieres repartieron a

Tramitación sin precedentes

La secuencia de lo ocurrido en estos últimos días con la reforma judicial no tiene precedentes en el Congreso.

El jueves, la ausencia de 18 diputados del PSOE impide la aprobación del proyecto de ley, al no conseguir la mayoría absoluta. Ese mismo día vino el escrito de los socialistas para que se repitiese la votación en un siguiente pleno para un texto devuelto al Ejecutivo.

El viernes, el presidente del Congreso se enfrenta a su grupo al plantear la inconveniencia de una alteración del orden del día del Pleno sin unanimidad.

El domingo, Zapatero da marcha atrás y convoca un inusual Consejo de Ministros para salvar la reforma del Poder Judicial.

El lunes, el Gobierno aprueba el nuevo proyecto de ley.

los portavoces de los grupos una nota — que, inusualmente, no lleva firma — elaborada, al parecer, por los Servicios de la Cámara a petición del PP y CiU sobre la cuestión planteada por los socialistas.

La nota sirvió al portavoz del Grupo Popular, Eduardo Zaplana, para abrir un debate antes de la votación y subrayar que los Servicios de la Cámara le daban la razón en que no se podía cambiar el orden del día sin unanimidad. Zaplana, que exigió que el escrito se repartiese en el hemiciclo, denunció que la votación era un «atropello», ya que con ella se incumplía el Reglamento del Congreso y la tradición parlamentaria.

El presidente del Congreso, Manuel Marín, explicó que a él sólo le correspondía entrar en cuestiones procedimentales, no políticas, y pidió a los

ujieres que fotocopiaran y repartieran el texto. A continuación, el portavoz del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, hizo la interpretación contraria de la resolución, lo que le valió calificativos de «mentirosos» desde los escaños del PP, que no dejaban de proferir gritos de «tongos» y «qué vergüenza». Marín intentó calmar los ánimos y llamó al orden a los diputados del PP Carlos Aragonés y Rafael Hernando.

Suspensión del Pleno

Aunque al principio las bancadas socialistas estuvieron tranquilas, terminaron por participar en la bronca cuando el diputado del PP Vicente Martínez Pujalte pidió la palabra para exigir la lectura de la norma, a sabiendas de que el texto no había sido publicado. Los diputados del PP empezaron a gritar y levantar las manos. Pujalte hizo constar en acta que «nos hacen votar un documento que no existe», mientras el ex presidente del Congreso Federico Trillo trataba sin éxito de tomar la palabra.

«Es inútil», dijo el presidente del Congreso justo antes de suspender provisionalmente la sesión y convocar una reunión urgente de la Junta de Portavoces. «Voy a demostrarles cómo se puede resolver este tema», exclamó Marín mientras abandonaba su escaño con dirección a la Sala María Pineda, donde se iban a reunir los portavoces.

Cuarenta minutos después, se reanudó el Pleno. Fue entonces cuando el presidente de la Cámara anunció que quedaba pospuesta la votación, que tendrá lugar en un pleno extraordinario que se celebrará mañana. Con ello, se evita alterar el orden del día del Pleno ordinario.



O.J.D.: 262.874 E.G.M.: 802.000

REFORMA DEL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE LOS ALTOS CARGOS JUDICIALES

La tramitación del proyecto enfrenta a conservadores y progresistas en el CGPJ

La Permanente reclama al Gobierno que le mande el texto para un dictamen

● La minoría acusa a la mayoría de «poner trabas» a la entrada en vigor de la reforma. El acuerdo de la Comisión Permanente será ratificado hoy por el Pleno

N. COLLI

La división volvió a caracterizar el acuerdo adoptado ayer por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en relación con el proyecto de reforma del sistema de nombramiento de los altos cargos de la magistratura, un asunto en el que las posiciones defendidas por la mayoría conservadora y la minoría progresista son irreconciliables.

Por tres votos a dos, la Comisión Permanente decidió «solicitar» del Gobierno que remita el proyecto al CGPJ para informe «por entender que es preceptivo este trámite al tratarse de un nuevo proceso legislativo». De esta opinión fueron los vocales Enrique López y Carlos Ríos, así como el presidente del CGPJ, Francisco Hernando. En contra se pronunciaron Juan Carlos Campo y Félix Pantoja, que estiman in-

necesario el trámite porque el Consejo ya emitió su dictamen. El acuerdo de la Permanente será ratificado hoy por el Pleno.

La mayoría conservadora defiende que, al margen de que el Gobierno no introdujera ninguna modificación en el texto, el acuerdo por el que se aprobó el proyecto en la sesión extraordinaria del Consejo de Ministros celebrada el lunes abre un «nuevo proceso legislativo» y, en consecuencia, deben volver a cumplirse todos los trámites que marca la ley.

Proyecto rechazado

Esta tesis se apoya en la afirmación de que el primer proyecto—aprobado por el Gobierno el 15 de octubre después de que el Consejo de Estado y el CGPJ emitiesen sus respectivos informes—no superó el trámite parlamentario al ser rechazado por el Pleno del Congreso el pasado jueves. «Ese proyecto desaparece—explicó ayer Enrique López, portavoz del CGPJ,—y eso da inicio a un nuevo procedimiento legislativo».

López negó que en el «ánimo» del CGPJ esté intentar retrasar la aprobación de la reforma del sistema de nom-

bramientos y aseguró que lo único que esta institución pretende es «defender sus competencias». «El Consejo no puede renunciar a informar, no puede renunciar a sus competencias», dijo, independientemente de que el informe que hubiera de redactar en esta segunda ocasión reprodujera o no en su integridad el anterior.

En opinión de los dos vocales de la minoría, que votaron en contra, el acuerdo aprobado ayer por la Comisión Permanente parte del «craso error» que supone entender que «el CGPJ tiene que informar en cada proceso legislativo». Juan Carlos Campo explicó que el Consejo informa «textos, anteproyectos, y éste ya está informado», puesto que es idéntico al aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de octubre.

El vocal del grupo minoritario expresó su sospecha de que la finalidad de la decisión de la Permanente no sea la defensa de las competencias del órgano de gobierno de los jueces ni responda a razonamientos jurídicos, «sino a otras cuestiones». «Se intenta poner trabas», dijo Campo, a la reforma del sistema de nombramiento de los altos car-

Los nombramientos pendientes

Sala Civil del Supremo. Se jubilan el presidente y cuatro magistrados entre primeros de diciembre y primeros de enero. Si la plaza del presidente es cubierta por un miembro de esta misma Sala, habrá que añadir otra vacante.

Sala Penal del Supremo. Se jubila su presidente en enero. Ocurre lo mismo que en el caso anterior si el relevo es elegido entre los magistrados de la Sala, **Sala de lo Contencioso del Supremo.** Se jubilan dos magistrados en enero.

Sala Social del Supremo. Se jubila un magistrado en enero.

Sala Militar del Supremo. Se jubila el presidente. Se añade una vacante si su sustituto es magistrado de la Sala.

TSJ de Castilla y León. La presidencia quedará vacante en diciembre.

gos judiciales, que exigirá mayoría de tres quintos, en lugar de mayoría simple. Tras la reforma serán necesarios un mínimo de 13 votos—ahora bastan 11— para sacar adelante los nombramientos en el Pleno.

Las críticas de la minoría progresista alcanzaron de nuevo al presidente del CGPJ, al que acusan de no mantener una posición institucional. El vocal Carlos Aguiar consideró «sorprendente que Francisco Hernando haya prestado su voto» para sacar adelante «una maniobra que en términos parlamentarios se denomina filibusterismo».

La reforma de la elección de jueces vuelve a atascarse por cuestión de procedimiento

El Grupo Popular sigue oponiéndose radicalmente y amenaza con pedir la reprobación de Marín

CAMILO VALDECANTOS. Madrid El PSOE decidió subirse al Ferrari del Reglamento del Congreso para aprobar la reforma de la elección de magistrados, pero se estrelló el jueves pasado en la votación que

exigía su carácter orgánico. Para arreglar el fiasco optó por el avión, pero ayer abortó el despegue: el PP se opuso a que el pleno votase la tramitación en lectura única del nuevo proyecto de ley enviado por el Go-

bierno y, tras una trifulca, el presidente del Congreso, Manuel Marín (PSOE), suspendió el debate, convocó a los portavoces y se decidió que mañana habrá otro pleno, al concluir el ordinario, para votar el trámite.

El proyecto de ley para establecer que la elección de magistrados del Tribunal Supremo y presidentes de Tribunales Superiores de Justicia tenga que hacerse por los 3/5 del Consejo General del Poder Judicial va de tropezón en tropezón.

Tras la votación fallida del pasado jueves, cuando consiguió 169 votos frente a los 176 (mayoría absoluta) que exigía su carácter de ley orgánica, el PSOE pretendió que se repitiera la votación en el pleno de mañana, jueves.

El presidente del Congreso, alertado por los servicios jurídicos, hizo pública una nota oficiosa recordando que era necesaria la unanimidad de la Cámara para alterar el orden del día previsto. Además, los mismos servicios entendían que, al no haber superado la votación de conjunto, el proyecto había sido rechazado; había muerto, a efectos parlamentarios. Y por fin se convocó para el pasado lunes un Consejo de Ministros extraordinario, que aprobó un nuevo proyecto de ley con idéntica redacción al que había naufragado.



El diputado del PP Vicente Martínez Pujalte muestra al presidente del Congreso, Manuel Marín, el Reglamento. / EFE

Lectura única

El proyecto llegó a la Cámara el lunes y ayer, en la Mesa y en la Junta de Portavoces, con oposición del PP, se decidió votar por la tarde la tramitación del nuevo proyecto por el procedimiento de lectura única, igual que el anterior; es decir, sin pasar por ponencia ni comisión.

Eduardo Zaplana, portavoz del PP, se levantó llegado el momento y argumentó que su grupo se oponía porque volvía a faltar la unanimidad que considera necesaria para la tramitación urgente y, además, porque el texto del proyecto no estaba publicado en el *Boletín Oficial del Congreso*, con lo que se iba a votar la tramitación de un proyecto de ley jurídicamente inexistente para el Congreso.

Alfredo Pérez Rubalcaba, portavoz del PSOE, tomó la palabra para defender que había antecedentes que justificaban la votación y que, el único problema, es que el PP quiere oponerse como sea a

este cambio. Dijo Rubalcaba que el PP está solo y que "su soledad no se arregla con interpretaciones torticeras del Reglamento".

En medio de esta discusión hubo voces; Rubalcaba fue interrumpido en varias ocasiones, Marín tuvo que llamar al orden, por dos veces, al diputado popular Rafael Hernando, y Zaplana retomó la palabra para anunciar que su grupo no participaría en la votación y, además, presentaría una iniciativa para reprobar al presidente del Congreso. Marín le replicó que estaba acostumbrado "a las expresiones grandilocuentes" y que si llegaba el momento esperaba "un debate noble". Una gran parte de la Cámara le aplaudió.

El incidente siguió complicándose porque Marín hizo mención a un informe urgente de los servicios jurídicos de la Cámara que avalaban la votación que se pretendía. Entonces, desde el PP y a co-

racia se aplican las mayorías". Fuentes de la presidencia del Congreso mostraron su estupor ante la postura del PP, después de que Marín aceptase su protesta.

Tras concluir el incidente, Zaplana anunció que desistían de su propósito de reprobar al presidente del Congreso, aunque siguen manteniendo la oposición frontal en el fondo y en la forma.

La Junta de Portavoces y la Mesa acordaron por la mañana que el nuevo proyecto aprobado por el Gobierno se debatiría en un pleno extraordinario el próximo día 9, pese a que esa semana no estaba previsto celebrar sesión por la festividad de la Constitución.

En la junta, según aseguró Zaplana, Izquierda Verde llegó a proponer que el pleno extraordinario se convocase para el día 6, pese a que en esa jornada el Congreso celebra el XXVI aniversario de la Constitución.

ro, se reclamó "el papel, el papel". Se repartió el papel, es decir el informe jurídico, y finalmente Marín suspendió el pleno y convocó a los portavoces. Decidieron, también con la oposición del PP, que mañana, tras el pleno ordinario, se celebrará otro pleno para votar que la reforma judicial se tramite por el procedimiento de urgencia una vez que el proyecto sea publicado hoy en el *Boletín Oficial del Congreso*.

El PP siguió oponiéndose, porque se aferra a la tesis de que tal procedimiento exige la unanimidad. Rubalcaba dijo más tarde en rueda de prensa que no iban a "dar excusas al PP para que critique por cuestiones de procedimiento". "Su problema", agregó, "es que no quieren votar una reforma que implica más consenso para elegir magistrados del Supremo; pero que no se engañen, la ley saldrá adelante porque en demo-

cracia se aplican las mayorías". Fuentes de la presidencia del Congreso mostraron su estupor ante la postura del PP, después de que Marín aceptase su protesta.

Tras concluir el incidente, Zaplana anunció que desistían de su propósito de reprobar al presidente del Congreso, aunque siguen manteniendo la oposición frontal en el fondo y en la forma.

La Junta de Portavoces y la Mesa acordaron por la mañana que el nuevo proyecto aprobado por el Gobierno se debatiría en un pleno extraordinario el próximo día 9, pese a que esa semana no estaba previsto celebrar sesión por la festividad de la Constitución.

En la junta, según aseguró Zaplana, Izquierda Verde llegó a proponer que el pleno extraordinario se convocase para el día 6, pese a que en esa jornada el Congreso celebra el XXVI aniversario de la Constitución.

Ignacio Astarloa, secretario de Justicia e Interior de la dirección del PP y ex secretario general del Congreso, argumentó que "jurídicamente" la aprobación que pretendía el Gobierno y sus socios era "insostenible".

Las urgencias del Gobierno ante los cambios del Supremo

EL PAÍS, Madrid

Cuando el PSOE llegó al Gobierno, en abril pasado, los nombramientos de jueces para el Tribunal Supremo que decidía el Consejo General del Poder Judicial ya eran motivo de un fuerte enfrentamiento entre la mayoría conservadora de ese órgano (los 11 vocales elegidos a propuesta del PP) y la minoría progresista (siete vocales apoyados por el PSOE).

Los vocales progresistas denunciaban desde hace tiempo que los conservadores copaban con sus candidatos hasta extremos insostenibles los puestos que quedaban vacantes. Como ejemplo recordaban que las últimas cuatro vacantes que se habían producido en la Sala Segunda del Supremo, encargada, entre otras funciones, de juzgar los casos que afecten a miembros del Gobierno, la mayoría conservadora había impuesto a sus candidatos.

Pese a esta recurrente queja, el Gobierno socialista no presentó en sus primeros meses de mandato la reforma legal que obligaba a sumar una mayoría de tres quintos en el Consejo para aprobar los nombramientos de jueces. Lo hizo hace sólo mes y medio, con el calendario justo para que su entrada en vigor coincidiera con la renovación de hasta nueve puestos en el Supremo.

Ausencia de diputados

La tramitación en el Congreso de la reforma legal siguió el guión previsto, con el rechazo de la enmienda a la totalidad que presentó el PP solicitando la devolución del texto al Gobierno y con la votación del texto en lectura única. Fue aquí donde el Ejecutivo se estrelló debido a las ausencias de 18 parlamentarios socialistas, entre ellos, el presidente del Gobierno y cinco ministros. La reforma afectaba a una Ley Orgánica, por lo que necesitaba la mayoría absoluta de la Cámara (176 diputados). Ahora el Ejecutivo ha vuelto a aprobar un nuevo proyecto de ley. La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó ayer por tres votos, de vocales propuestos por el PP, frente a dos de propuestos por el PSOE, pedir al Gobierno que remita al Consejo el proyecto de ley de reforma del nombramiento de altos cargos judiciales, para su informe. El acuerdo se someterá a ratificación del pleno.

Juan Carlos Campo, uno de los dos vocales de la minoría, consideró ayer "superfluo e innecesario" dicho informe, "ya que fue informado, como es preceptivo, el anteproyecto de ley, de idéntico contenido". Campo explicó: "La función del Consejo es contribuir a mejorar el proceso prelegislativo, que ya quedó concluido, sin necesidad de repetir el informe en pleno proceso legislativo, como en el que nos encontramos tras la remisión por parte del Gobierno del proyecto de ley a las Cortes".

El PP enarbola la Constitución y el Reglamento

PILAR MARCOS. Madrid El PP enarbó ayer la Constitución y el Reglamento del Congreso para negarse a que se sometiera a votación una modificación del orden del día del Pleno de esta semana que tenía como objetivo aprobar la tramitación en lectura única del proyecto de ley que reforma el sistema de elección de los altos magistrados.

Escribió la Constitución porque ésta obliga a la "publicidad de las normas", y el proyecto de ley que aprobó el Ejecutivo el lunes por un Consejo de Ministros extraordinario aún no ha sido publicado por el *Boletín de las Cortes*. Así, el portavoz del PP, Eduardo Zaplana, argumentó

que sus diputados "no conocen" qué proyecto de ley ha aprobado el Gobierno y no pueden, por tanto, votar sobre algo que "no existe para la Cámara". Además, el proyecto no puede ser idéntico al que rechazó el pasado jueves el Congreso y los diputados del PP reclaman leerlo antes para ver si cumple ese requisito legal.

El argumento constitucional de que no está publicado fue clave para que el presidente del Congreso, Manuel Marín, diera marcha atrás en su decisión de someter a votación ayer su tramitación por la vía de lectura única.

Antes del argumento constitucional de que el proyecto aún no ha sido publicado y, por tanto, es

desconocido para los diputados, el PP esgrimió el Reglamento del Congreso y los usos y costumbres de la Cámara para defender que no podía votarse en el Pleno una modificación del orden del día si no había unanimidad. Y, debido a su voto en contra, no había unanimidad.

El PP solicitó por la mañana, en las reuniones de la Mesa y de la Junta de Portavoces, que los servicios jurídicos de la Cámara se pronunciaran sobre los precedentes de cambiar un orden del día sin acuerdo unánime. A toda prisa, los letrados elaboraron un escrito que llegó a los portavoces sin que lo firmara nadie. Los dos folios de explicación jurídica van



VIVIENDA

El precio medio de los pisos baja, según las escrituras

Las disfunciones estadísticas impiden conocer el precio real de la vivienda

X. GRAU

Barcelona. El precio de la vivienda está instalado en una escalada continua. Esta percepción, generalizada en todos los estudios, no la confirman las estadísticas de los notarios de Cataluña, que han decidido realizar un seguimiento de las operaciones escrituradas. De esta estadística se desprende que en los últimos meses contabilizados (julio, agosto y septiembre), el precio medio de las operaciones de compraventa se ha reducido.

Así, el precio medio escriturado en la provincia de Barcelona en junio era de 189.797,46 euros, mientras que en agosto se situó en 172.673,12 euros y en septiembre repuntó hasta los 189.060,88 euros, una cifra todavía inferior a la de junio. Y algo similar ocurrió en las otras tres provincias catalanas. En Lérida, el precio medio era de 114.428,19 euros en junio y se situó en 113.257,54 euros en septiembre, mientras que en Tarragona pasó 125.820,01 a 119.864,97 y en Gerona de 141.093,43 a 136.588,73 euros.

Estos datos fueron hechos públicos ayer por el Observatorio de la Vivienda, un foro que han puesto en marcha el Consejo General del Notariado y el despacho de abogados Garrigues, y que hoy celebra en Barcelo-

Precio medio de las escrituras

Provincias	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	Nº de escrituras	Promedio en euros	Nº de escrituras	Promedio en euros	Nº de escrituras	Promedio en euros
Barcelona	12338	189797,46	3187	172673,12	5922	189060,88
Lérida	763	114428,19	386	113257,54	254	113257,54
Tarragona	2348	125820,01	1262	116277,6	1164	119864,97
Gerona	141093,43					

FUENTE: Colegio de Notarios de Cataluña

na una jornada sobre el mercado del suelo como condicionante del precio de la vivienda en España.

El coordinador de este Observatorio, Ignacio Navas, alertó sobre el déficit estadístico en España que impide conocer el precio real de la vivienda. Según Navas, si se cruzaran las estadísticas de los notarios con las de los tasadores, empresas del sector y Ministerio de Hacienda se podría llegar a una mayor aproximación a la realidad.

Disfunciones

Estas disfunciones que hacen las estadísticas poco fiables las provocan distintos

agentes, según Navas. Así, por motivos fiscales, los comprados suelen escriturar por debajo del precio real. Pero además, según dijo, los tasadores suelen fijar "precios al alza para justificar créditos hipotecarios que no sólo se dedican a la compra de la vivienda, sino a otros bienes y servicios". Según dijo, con una tasación al alza se permite financiar con una hipoteca el 100% del valor real sin superar el límite legal del 80%.

Por ello, Ignacio Navas indicó que no hay datos fiables sobre el precio real de la vivienda y cuestionó que el aumento real se sitúe en las tasas del 17% que indican

las estadísticas. Por su parte, el socio de Garrigues Abogados, Joaquim Triadó, pidió una estadística fiable, en la que se crucen más indicadores que ahora.

Asimismo, atribuyó una parte de la responsabilidad del incremento de los precios a los mismos propietarios.

Según el Banco de España, recordó Joaquim Triadó, el 82% de las familias tienen el piso en propiedad, uno de los porcentajes más elevados de Europa, y el 79% de la riqueza familiar se basa en esta propiedad de la vivienda. Por ello, "no hay demasiado interés en que los precios bajen".

Un 20% del pago en dinero negro

Los compradores de viviendas las escrituran por un precio que se sitúa sobre un 20% por debajo del realmente pagado. Esta es la estimación que hacen los notarios, aunque hay que distinguir, ya que cuando se trata de vivienda de primera mano suele escriturarse a precio real, pero cuando hay compraventa de vivienda usada o son autopromociones, la escritura se sitúa por debajo del coste real.

Otro de los factores que influye al alza en el precio de la vivienda es el coste del suelo, especialmente en Cataluña, según indica Joaquim Triadó, quien señala además que el nuevo gobierno está legislando sobre este tema, con la nueva Ley de Urbanismo en trámite parlamentario y el anuncio de nuevas normas, lo que crea inseguridad jurídica para un sector que necesita seguridad ya que requiere de plazos largos para amortizar las inversiones. Para los miembros del Observatorio habría que adoptar políticas fiscales y jurídicas que incentivasen el negocio de alquiler.

TRIBUNALES

Las empresas no pueden usar los exámenes médicos para avalar despidos, dice el TC

F. VELASCO

Madrid- Los resultados que se desprendan de los reconocimientos médicos a los que se sometan de forma voluntaria los trabajadores no pueden ser usados por las empresas para «verificar la capacidad profesional o la aptitud psicofísica de sus empleados con un propósito de selección de personal o similiar». Así lo establece el Tribunal Constitucional en una sentencia en la que, tras establecer que el reconocimiento médico puede vulnerar la intimidad, otorga el amparo a una mujer a la que no se le renovó el contrato tras conocer que consumió droga.

La Sala Primera del TC concede el amparo a una empleada de una compañía aérea al entender que se vulneró su derecho a la intimidad personal después de que se le detectara en un análisis de orina un coeficiente de cannabis superior al recogido en el protocolo de la empresa. El TC señala que un examen de orina no supone vulneración del derecho a la intimidad corporal, pero podría atacar a la intimidad personal «la información obtenida». El TC dice que los controles sólo pueden imponerse si está en juego la salud o en determinados sectores para evitar riesgos riesgos.



El imán junto a su esposa poco antes de entrar en prisión. / J. D.-EFE

El imán de Fuengirola dice que está en contra del maltrato a la mujer al ingresar en prisión

ANA TORRES COLPISA. SEVILLA

Mohamed Kamal Mustafa, imán de la mezquita de Fuengirola (Málaga), decidió entregarse a mediodía de ayer e ingresar voluntariamente en la cárcel malagueña de Alhaurín de la Torre, después de que el juzgado de lo penal número 12 de Barcelona trasladara a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ayer por la mañana una orden de detención e ingreso en prisión contra él.

Sobre Mohamed Kamal recaía una orden de busca y captura para que cumpliera los quince meses de cárcel con los que fue condenado por incitar

a la violencia de género, después de que varias asociaciones de mujeres lo denunciaran por publicar un libro ('La mujer en el Islam'), en el que explicaba cómo pegar a la mujer sin dejar rastro.

Antes de su entrada en la cárcel, Kamal dijo que está en contra de «todo maltrato, ya sea a una mujer o a cualquiera, hasta en contra del maltrato a un animal». Insistió en que su ingreso en prisión es «una injusticia absoluta», alegando que se trata de una «traducción solamente» y que «fui uno de los primeros musulmanes en España que apostó por modernizar la ley musulmana».